

Recibido

SEÑORA ECONOMISTA

Señora Economista

Teresa Minuche de Mera

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Presente.-

De mis consideraciones:

Yo, Dr. Jaime Viteri Romo , Abogado, comunico a Usted, que en la compañía "INDUSQUINA C. LTDA", se realizó una cesión de Participaciones, para lo cual acompaño una copia notaria.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

auditor

Jaime Viteri Romo

Dr. Jaime Viteri Romo
Abogado - Economista
Mat. N° 1578 - Cuito
Dir. Correo N° 138 y Anexos
Pres. al C.C.I. Telef. 487.081

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
02 FEB 1984
SECCION ARCHIVO
RECIBIDO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA DECIMA PRIMERA

DEL CANTON QUITO.

#####

* CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San Fran-
DE LA CIA. "INDUSQUIMA IN- cisco de Quito , capital-
DUSTRIAS QUIMICAS ANEXAS de la República del Ecua-
CIA. LTDA. * dor , hoy día ~~t r e s~~ - -

OTORGADA POR

EL SEÑOR ING. ABRAHAM FRIED-
MAN Y HANS JOERG FUNK

de E n e r o de mil no--
vecientos ochenta y cua--
tro , ante mí, el Notario-
Décimo Primero del Cantón

A FAVOR DE

EL SR. GIORGIO PICCIONI Y

OTRA.

Quito , Doctor Rodrigo --
Salgado Valdez , compare-
cen los señores : Ingeⁿie

CUANTIA: S/ 732.000,00

ro Abraham Friedman , de-
estado civil casado , por
sus propios derechos ; -

+++++

Hans Joerg Funk , de esta
do civil casado , por sus
propios derechos ; Gior--
gio Piccioni , de estado-
civil casado , por sus --

propios derechos ; y , Marco Obando , de estado civil -
casado , en su calidad de Padre y Representante Legal -
de su hija menor de edad Stephanie Obando Pettinato / -

Los comparecientes son mayores de edad , de nacionali--
dad ecuatoriana , a excepción de los señores: Hans Joerg

1 Funk , que es de nacionalidad suiza , e inteligente en
2 el idioma castellano ; Giorgio Ficcioni , que es de na
3 cionalidad italiana e inteligente en el idioma castella
4 no ; y , Marco Obando , que es de nacionalidad canadien
5 se , e inteligente en el idioma castellano , domicilia-
6 dos en esta ciudad de Quito , hábiles para contratar y-
7 obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve
8 a escritura pública la minuta que me entregan cuyo te--
9 nor literal y que transcribo es el siguiente : " S E --
10 N O R N O T A R I O : En el Registro de Escrituras --
11 Públicas a su cargo , sírvase insertar una de Transfe--
12 rencia de Participaciones Sociales de la Compañía " IN-
13 DUSQUIMA COMPANIA LIMITADA " , al tenor de las siguien--
14 tes cláusulas : - P R I M E R A .- C o m p a r e - -
15 c i e n t e s .- Se presentan al otorgamiento de esta-
16 escritura : Los señores Ingeniero Abraham Friedman de -
17 nacionalidad ecuatoriana y Hans Joerg Funk de naciona--
18 lidad suiza , en calidad de Cedente ; y , el señor Gior
19 gio Ficcioni de nacionalidad Italiana y que tiene auto-
20 rización del MICEI para adquirir participaciones de acuer
21 do a la resolución que se protocoliza en esta escritura
22 y , el señor Marco Obando , de nacionalidad canadiense,
23 a nombre y en representación de su hija menor de edad -
24 Stephanie Obando Pettinato , quien es de nacionalidad -
25 ecuatoriana , en calidad de Cesionarios . Todos son ma
26 yores de edad ; de estado civil casados ; domiciliados-
27 en esta ciudad de Quito ; y , hábiles para contratar y-
28 obligarse .- S E G U N D A .- A n t e c e d e n t e s .



1
2 a) La Compañía INDUSQUIMA INDUSTRIAS QUIMICAS ANEXAS
3 COMPAÑIA LIMITADA " , se constituyó mediante escritura
4 pública otorgada ante el Doctor Jorge Campos Delgado ,
5 Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito el dieciocho de
6 enero de mil novecientos setenta y ocho ; y , fue ins-
7 crita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el - -
8 treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y o-
9 cho.- b) El día lunes dos de enero de mil novecientos
10 ochenta y cuatro , la Junta General Universal Extraor-
11 dinaria de socios de la compañía , resolvió por unani-
12 midad ; autorizar al señor Abraham Friedman , de nacio-
13 nalidad ecuatoriana para que realice la transferencia-
14 de cuatrocientos noventa y cinco participaciones socia-
15 les de la siguiente manera : a favor de la menor Step-
16 hanie Obando Pettinato , cuatrocientos ochenta y cinco
17 participaciones sociales de un mil sucres cada una , -
18 por un valor de cuatrocientos ochenta y cinco mil su-
19 cres , la misma que es de nacionalidad ecuatoriana y -
20 está debidamente representada por su padre el señor --
21 Marco Obando , quien es de nacionalidad canadiense ; y
22 a , favor del señor Giorgio Piccioni de nacionalidad -
23 italiana y que tiene autorización del MICEI para adqui-
24 rir participaciones de acuerdo a la resolución que se-
25 protocoliza con esta escritura , diez participaciones-
26 sociales de un mil sucres cada una , por un valor total
27 de diez mil sucres . Asimismo la Junta autorizó al se-
28 ñor Hans Jo-erg Funk , de nacionalidad suiza , para que

1 transfiera doscientos treinta y siete participaciones
2 soci-ales de un mil sucres cada una , por un valor -
3 de doscientos treinta y siete mil sucres , a favor -
4 del señor Giorgio Piccioni ; y , los Cesionarios en-
5 contrándose presentes aceptaron dichas transferen- -
6 cias. Se aclaró que la negociación se hizo por va-
7 lores a la par y que los Cesionarios pagaron a los -
8 Cedentes la totalidad de la negociación en efectivo.

9 T E R C E R A . - O t o r g a m i e n t o D e -
10 l a E s c r i t u r a . - Con los antecedentes ex
11 puestos , los comparecientes en las calidades señala
12 das , deciden elevar a escritura pública la Transfe-
13 rencia de Participaciones Sociales de la compañía --
14 " INDUSQUIMA COMPAÑIA LIMITADA " , de acuerdo a lo -
15 resuelto en la Junta General Universal de Socios , -
16 realizada el día lunes dos de enero de mil novecien-

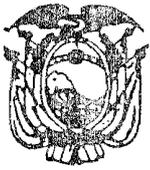
17 tos ochenta y cuatro , copia certificada de la cual,
18 usted señor Notario , se dignará incorporar en esta-
19 parta .- A C T A D E L A J U N T A G E N E -
20 R A L U N I V E R S A L E X T R A O R D I N A --
21 R I A D E S O C I O S D E L A C O M P A -
22 Ñ I A " I N D U S Q U I M A C O M P A Ñ I A L I
23 M I T A D A " , C E L E B R A D A E L D I A L U N E S D O S D E
24 E N E R O D E M I L N O V E C I E N T O S O C H E N T A Y C U A T R O . - .

25 En la ciudad de Quito , domicilio principal de la com
26 pañia , en la calle Rusia doscientos veinte , hoy día
27 lunes dos de enero de mil novecientos ochenta y cuatro
28 a las diez horas , se reúnen los siguientes señores -



1
2 socios , por sus propios derechos : Los señores Joerg -
3 Funk S. , y el Ingeniero Abraham Friedman P. , propieta
4 rios cada uno de ellos de cuatrocientos noventa y cinco
5 participaciones sociales de un mil sucres cada una . El
6 primero de nacionalidad suiza y el segundo de nacionali
7 dad ecuatoriana .- En consecuencia , se halla presente-
8 la totalidad del capital suscrito y pagado de la compa
9 ñía , decidiéndose por unanimidad , constituirse en Jun
10 ta General Universal de Socios , de acuerdo a lo esta--
11 blecido en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de--
12 Compañías vigente .- Para el efecto , preside la sesión
13 en calidad de Titular el señor Ingeniero Abraham Friedman
14 P. ; y , actúa como secretario el señor Hans Joerg Funk
15 Gerente de la empresa .- La Junta así reunida , aprue--
16 ba por unanimidad , tratar el único punto del orden del
17 día , el mismo que textualmente dice : " Transferencia-
18 de Participaciones Sociales " .- Respecto el único pun-
19 to del orden del día , el señor Abraham Friedman , de -
20 nacionalidad ecuatoriana , solicita a esta Junta , se -
21 la autorice realizar la transferencia de cuatrocientos-
22 noventa y cinco participaciones sociales de la siquien-
23 te manera : a favor de la menor de edad Stephanie Oban-
24 do Pettinato , cuatrocientos ochenta y cinco participa-
25 ciones sociales de un mil sucres cada una , por un valor
26 de cuatrocientos ochenta y cinco mil sucres , la misma-
27 que es de nacionalidad ecuatoriana y está debidamente -
28 representada por su padre el señor Marco Obando , quien

1 es de nacionalidad canadiense ; y , a favor del señor
2 Giorgio Piccioni de nacionalidad italiana y que tiene
3 autorización del MICEI para adquirir participaciones-
4 de acuerdo a la resolución que se protocolizará en la
5 escritura respectiva , diez participaciones sociales-
6 de un mil sucres cada una , por un valor de diez mil-
7 sucres . Asimismo el señor Hans Joerg Funk , de na-
8 cionalidad suiza , solicita a la Junta , se le autori-
9 ce transferir doscientos treinta y siete participacio-
10 nes sociales de un mil sucres cada una , por un valor
11 de doscientos treinta y siete mil sucres , a favor -
12 del señor Giorgio Piccioni . La Junta autoriza por-
13 unanimidad las transferencias de participaciones antes
14 señaladas ; y , los Cesionarios encontrándose presen-
15 tes , aceptan dichas transferencias . Se aclara que-
16 la negociación se hace por valores a la par y que los
17 Cesionarios pagan a los Cedentes la totalidad de la -
18 negociación en efectivo .- Se deja expresa constancia,
19 que el expediente de la presente Acta , queda conforma-
20 do con los siguientes documentos : - P r i m e r a . -
21 Lista de asistentes , certificada por los señores Pre-
22 sidente y Secretario ; y , S e g u n d a .- Copia del-
23 Acta , debidamente certificada por el señor Secretario.
24 Por no tener más que tratar , el señor Presidente dá -
25 por terminado la sesión a las once horas , no sin an-
26 tes solicitar a Secretaría , que proceda a redactar --
27 el Acta correspondiente , quien así lo hace .- Reinsta-
28 lada la asamblea a las once y veinte horas , se dá lee



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

tura al contenido del Acta, el mismo que se lo aprueba por unanimidad. Para constancia firman: - (Firmado) Ingeniero Abraham Friedman .- Presidente .- (Firmado) señor Hans Joerg Funk - Gerente - Secretario

Es fiel copia del original - Certificado .- (Firmado) - señor Hans Joerg Funk .- Gerente - Secretario .- Usted, señor Notario, se donará agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos necesarios para la completa legalización .- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Jaime Viteri Romo, Abogado, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito, número un mil quinientos setenta y ocho la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe .- (Firmado) Ingeniero Abraham Friedman .- Cédula de Identidad número: diecisiete cero dos treinta y ocho noventa y ocho ocho - un-o . Cédula Tributaria número: uno tres nueve nueve uno . - (Firmado) señor Hans Joerg Funk .- Cédula de Identidad número: diecisiete cero dos noventa y cuatro noventa y ocho cero, - Cédula Tributaria número: cero tres ochenta y cinco cincuenta .- (Firmado) señor Giorgio Piccioni .- Cédula de Identidad número: diecisiete cero seis setenta y ocho diecinueve cuatro - tres .- Cédula Tributaria número: uno cinco ocho cuatro uno dos.- (Firmado) señor Marco Obando .- Cédula de Identidad número: diecisiete

te cero uno noventa y ocho veintiocho nueve - dos .- Cé

dula Tributaria número: cuarenta y siete cincuenta y --

cinco ochenta y seis.- El Notario.- (Firmado) Doctor Rodri

go Salgado Valdez.- DOCUMENTOS HABILITANTES.

PROTOCOLIZACION DE LA RESOLUCION NUMERO:27 DEL MICEI-A -

FAVOR DE: GIOREGIO PICCIONI ALESSI . - CUANTIA: INDETERMINADA.

REPUBLICA DEL ECUADOR, MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO

E INTEGRACION.- RESOLUCION NUMERO VEINTE Y SIETE.- EL SUBSE-

CRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO

E INTEGRACION.- EN USO de las facultades que le confieren los

Decretos Supremos Nos. 789 de 11 de septiembre de 1.975 y -

1875 de 27 de septiembre de 1.977; y, VISTOS el Decreto Supre-

mo No. 974 de 30 de Junio de 1.971, reformado mediante Decre-

to Supremo No. 900-A de 10 de noviembre de 1.976, la declara-

ción No. 803 de 19 de diciembre de 1.979, efectuada por el se-

ñor GIORGIO PICCIONI ALESSI, de nacionalidad italiana, la so

licitud y la documentación correspondiente que reposa en los

archivos de este Ministerio, R E S U E L V E; AUTORIZAR al se-

ñor GIORGIO PICCIONI ALESSI, de nacionalidad italiana, residen

te en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado feh-

cientemente, poseedor de la Visa de INMIGRANTE CATEGORIA 10-IV

otorgada el 24 de enero de 1.979, por el Consulado del Ecuador

en Berna-Suiza, con Registro No. 8-654-11896, para que invier-

ta, CON EL CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL, en la constitu-

ción, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones

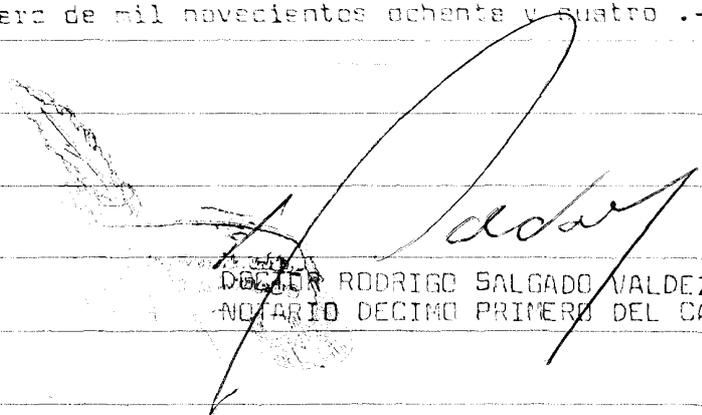
o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el

Ecuador. El señor GIORGIO PICCIONI ALESSI, que tendrá la ca-

lidad de inversionista nacional, conforme el Régimen Común de

1 Stephanie Obando Pettinato , cuatrocientas ochenta y -
2 cinco participaciones sociales de un mil sucres cada -
3 una , por un valor de cuatrocientos ochenta y cinco --
4 mil sucres ; y , - b) señor Giorgio Piccioni , diez --
5 participaciones sociales de un mil sucres cada una , -
6 por un valor total de diez mil sucres . Por otra parte
7 la Junta autorizó al señor Hans Joerg Funk para que rea
8 lice la transferencia de doscientos treinta y siete --
9 participaciones sociales de un mil sucres cada una , por
10 un valor de doscientos treinta y siete mil sucres , a-
11 favor del señor Giorgio Piccioni .- Quito , a tres de-
12 enero de mil noveci ntas ochenta y cuatro .-(Firmado)
13 señor Hans Joerg Funk , Gerente - Secretario .-

14
15
16
17 Se otorgó ante mí , en
18 fe de ello confiero esta SEGUNDA. COPIA CERTI
19 FICADA firmada y sellada en Quito , a diecisiete de -
20 enero de mil novecientos ochenta y cuatro .-



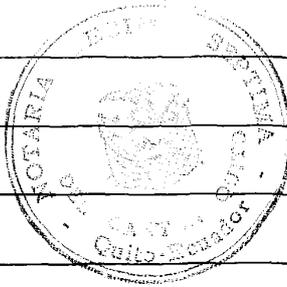
21
22
23 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
24 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.
25
26
27

DR. TELMO CEVALLOS GUAYASAMIN

EN: Tome nota al margen de la escritura matriz de

1
2
3
4
5
6
7
8
9
Constitución de la Compañía "INDUSQUIMA- INDUSTRIAS QUI-
MICAS ANEXAS C. Ltda celebrada el diez y ocho de enero
de mil novecientos setenta y ocho ante el Notario Déci-
mo Séptimo doctor Jorge Campos Delgado, cuyos archivos
se encuentran actualmente a mi cargo, lo relacionado
con la cesión de participaciones que consta en la escri-
tura pública celebrada el 3 de enero de 1984 ante el No-
tario doctor Rodrigo Salgado Valdez.

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
Quito, Enero 19 de 1984



El Notario

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No.
129 del Registro mercantil de ocho de Febrero de mil novecien-
tos setenta y ocho, a fs. 335 (vts) tomo 109, correspondiente
a la Constitución de la Compañía "INDUSQUIMA INDUSTRIAS QUI-
MICAS ANEXAS C.Ltds.", lo referente a la presente cesión de
participaciones.- Quito a veinte y cuatro de Enero de mil no-
vecientos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL